



DECRETO N° 2.540
TEMUCO, 115 SEP 2009

#### VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto Alcaldicio Nº 3445 de fecha 30 diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto de gastos municipales para el año 2009.
- El Decreto Supremo Nº 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, que reglamenta la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto Supremo Nº 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 5. El Dictamen Nº 022909 de 1999 de la Contraloría General de la República.
- El Reglamento de Adquisiciones de Nº 002 del 2008.-
- 7. El Decreto Alcaldicio Nº 2232 de fecha 20 de agosto de 2009, que aprueba el Programa de Fiestas de 2009, con motivo de la conmemoración del 199º Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejercito.
- Las Especificaciones Tecnicas Coctel Aniversario Nº 199 de la Independencia Nacional y Dia de las Glorias del Ejercito".
- 9. El Acta de fecha 04 de septiembre de 2009 de Entrega las Especificaciones Técnicas a tres proveedores.
- 10. Las Cotizaciones Nº 341, 339, 340 de fecha 04 de septiembre de 2009, que cotizan el servicio de Cóctel para autoridades regionales, locales publicas y privadas, a los proveedores Eliana Sanhueza Manriquez, Patricia Martinez, Sylvia Bustos.
- 11. La cotización de menor valor Nº 341 del 04 de septiembre de 2009, por la suma de \$ 5.295.500.- (cinco millones doscientos noventa y cinto mil quinientos pesos), pasando a formar parte del presente decreto.
- La Solicitud de Trato Directo para Gasto de Representación de fecha 07 de septiembre de 2009.
- La reunión de Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 09 de septiembre de 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

 Que las clasificaciones presupuestarias aplicables a las municipalidades reguladas en el Decreto señalado en el visto Nº 3 incorpora como "Gastos de Representación" los siguientes:



- a. Gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo.
- b. Gastos con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes, fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones municipales y a los cuales asistan autoridades superiores de Gobierno o del Ministerio correspondiente.
- c. Otros gastos por conceptos netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del municipio.
- d. Gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarias de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.
- 2. Que, el articulo 10° Nº 07 letra b), del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que reglamenta la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros, establece que excepcionalmente se puede recurrir al trato o a la contratación directa, cuando dicha contratación se financie con gastos de representación de la autoridad municipal en conformidad a las clasificaciones e instrucciones presupuestarias correspondientes.
- 3. Que, con motivo de conmemorase el 199º Aniversario de la Independencia Nacional y Dia de las Glorias del Ejercito, se hace necesario realizar una actividad de celebración con autoridades regionales, comunales publicas y privadas.

### DECRETO:

- Procédase a calificar como "Gasto de Representación" previsto en el Sub Título 22.12.003 del Clasificador Presupuestario el servicio de Coctel para atención de autoridades regionales y comunales publicas y privadas, con motivo de celebrar el 199º Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejercito, el día 18 de septiembre de 2009.
- Procédase a contratar bajo la modalidad de trato directo con ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ, RUT 5.183.883-1 el servicio que se detalla a continuación para el día 18 de septiembre de 2009.

Servicio cafetería	30 personas
	café de grano o te
	agua mineral, jugo de frutas
	mini dulces chilenos
	galletas finas
Servico coctel	500 personas
5	Aperitivos
11	bocados frios
10	bocados calientes
3	bocados dulces



NOMBRE DE LA EMPRESA:	ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ	
RUT Nº:	5.183.883-1	
DIRECCIÓN:	G. Mackenna Nº 574	
VALOR TOTAL (IVA incluido):	\$ 5.295.500	

 Impútese el presente gasto, ascendente a la suma de \$ 5.295.500.- (cinco millones doscientos noventa y cinto mil quinientos pesos) IVA Incluido, al ítem 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto de gastos del municipio para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

DEPTO SHUNICIPALIDAD DE STION UNICIPAL DE SECRETARIO MUNICIPAL

CME/MCA./AVO./prn

Distribución:

Dirección de Control

Administración Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (Propuestas)

Expediente de Pago

- Departamento de Comunicaciones

- Oficina de Partes

SERONO NUÑEZ BARRUEL

ALCALDIA PALCALDE (S)

DI	RECCIÓN DE	ADMIN	VISTRACK	ÓN Y FINANZA	9
-	INFORMAD	O CON	ISIÓN EV	ALUADORA	
	DIRECTO Nº		110.	2008	
DIR. SC	LICITANTE	62	nue	to D	
<b>FUNDA</b>	MENTO	6.		mesece	Like
CORR. REUN.	61-09		FECHA COM.	09.09	
DEP	ARTAMENTO	GEST	ÓN DE AB	ASTECIMIENT	0

ITEM	21522120	03
PRESUPUES"		5.295.500
MONTO COM	PROMETIDO	
MONTO COM	P. PTE DCTO	5.295,500
TOTAL COMP	ROMETIDO	0.200.000
SALDO DISPO	NIBLE	0
Refrend No:		0 Fecha:16-09-09

"CÓCTEL ANIVERSARIO N°199 DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DÍA DE LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO"

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de Cóctel que se realizará el 18 de septiembre de 2009, en el marco de la Celebración Oficial del 199° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Prat 650, 4° piso.

### Servicio de Atención

.

El proveedor adjudicatario deberá prestar servicio de atención de cóctel para 500 personas para el día 18 de septiembre, a partir de las 13:30 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Prat 650, 4° piso. Además de un servicio de cafetería para 30 personas, que se deberá servir a las 13.00 horas en la sala de reuniones de alcaldía.

### Servicio de Cóctel

El servicio de atención de cóctel deberá contemplar :

5 aperitivos por persona

21 bocados salados, entre fríos y calientes, bocados dulce y un bajativo, de acuerdo al siguiente detalle:

### Aperitivos

Se deberán servir 5 aperitivos por persona, de acuerdo al siguiente detalle:

Pisco Sour, Mango Sour, Chirimon Blanc, Papaya Sour, Daiquiri en Piña, Kir Royal, Matini Seco.

Vino Cabernet Souvignon y Souvignon Blanc (Tipo Medalla Real Santa Rita o superior) 1 Jugos de Fruta Natural de la Estación. (Diferentes sabores entre piña, melón, frambuesa y chirimoya) Bebidas, Agua mineral

### **Bocados Frios**

Se deberán servir 11 Bocados Frios por persona, de acuerdo al siguiente detalle:

Canapés en miga y crostini (7 por persona) V

Champiñón nuez
Tomate deshidratado con queso manchego
Salmón interfoliado con pepino y queso crema al eneldo;
Quenel de alcachofa con camarón
Quenel de calalmpas y queso de cabra
Crudos al canapé



Terrina de Pato con uva Pastelera con tomate Cherry y orégano fresco Espárragos con pimentón Palmitos con Olivas Huevitos de Codorniz con Caviar

Shots (1 por persona) Escabeche de salmón sobre guacamole

Pailita de ceviche (1 por persona) Ceviche corvina a la peruana servido en posillos individuales.

Brochetas (2 por persona)
Tomate cherry y queso de cabra
Queso de cabra aceituna y pepino
Rúcula choclito chino aceituna

## **Bocados Calientes**

Se deberán servir 10 Bocados Calientes por persona, de acuerdo al siguiente detalle:

Empanadas fritas (1 por persona) Queso machas

Empanadas de horno mediana (1 por persona) / Prime bacado

Brochetas (2 por persona)
Cerdo ciruela y tocino;
Res con tocino y cebolla
Pollo al marquen
Camarón Ecuatoriano(2 piezas a lo menos)

Bocadillos calientes (5 por persona)
Camarones Tempura en salsa terillaqui
Hojaldre con champiñones queso mascarpone y tomate confitado
Pailita de pastel de jaiva
Ostión con salsa sabayon a la naranja
Rollito en masa philo
En jamón serrano, queso gruyere y Tomate deshidratado

Pailitas (1 por persona) Pastel de Jaiva (servido en pocillos individuales)

### **Dulzuras**

Se deberán servir 3 Bocados de Dulzura por persona, de acuerdo al siguiente detalle:

Pastelillos de panqueques en diferentes sabores (Nuez, Chocolate Mazapán, Frambuesa, Naranja)
Surtido de mini dulces chilenos
Chocolates casero

#### 2.- Servicio de Cafetería

El servicio de cafetería deberá contemplar la atención de 30 personas de acuerdo al siguiente detalle:

· Café de grano o Té · Agua Mineral, Jugo de Frutas · Mini dulces Chilenos y galletas finas.

# **REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO**

El oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Acondicionar un recinto para organizar y disponer los alimentos y bebidas que serán servidos durante el cócte1., por lo que deberá contemplar el arriendo de una carpa de 6x 8 metros aproximadamente en donde deberá preparar los alimentos. Además, podrá utilizar el sector del casino de funcionarios, bajo exclusiva responsabilidad del oferente, sólo considerando el espado físico; no su implementación.

Será de responsabilidad del proveedor considerar los utensilios y elementos necesarios para elaborar, preparar o calentar aquellos alimentos que lo requieran.

Para el servicio de cóctel y la preparación de alimentos se exigirá un minino de personal de acuerdo al siguiente detalle:

- 4 personas exclusivas para la preparación de alimentos.
- 4 personas encargadas del Bar y 2 Metre en sala, encargados de la coordinación y distribución del servicio para el público
- 25 garzones exclusivos para la atención del público

Se exigirá que todo el personal que tendrá contacto directo con el público deberán vestir uniformadamente.

Se considerarán mesas redondas de apoyo (14 mesas mínimas) ornamentadas con mantelería blanca, carpetas en colores a sugerir arreglos de flores naturales, jarrones de vidrio ornamentados.

El oferente deberá considerar la ornamentación de la Sala de Sesiones de Concejo Municipal y el hall de acceso a ese recinto, con pedestales de fierro envejecido decorados con flores naturales (8 a 10 menos). El municipio aceptará analizar nuevas propuestas de decoración, las que deberán ser oportunamente presentadas al Departamento de Comunicaciones por escrito.

El oferente deberá, además, disponer de arreglos de flores naturales para ornamentar la oficina del alcalde y la recepción de alcaldía en donde se servirá el servicio de cafetería y se recepcionaran a las máximas autoridades regionales.

El Municipio exigirá al oferente adjudicatario que los elementos ornamentales, personal, alimentos, bebidas e implementación requerida deberán estar instalados a más tardar a las 9:00 horas del 18 de septiembre. Para tales efectos, las Bases Administrativas Especiales ha designado a la Dirección de Control Interno como Inspector Técnico del cóctel. Dicha unidad estará encargo de supervisar el estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Especificaciones Técnicas.

El Municipio se reservara el derecho de aplicar porcentajes de multas al momento de pagar el servicio, con el propósito para caucionar la buena y oportuna prestación de servicios por parte del adjudicatario, dicho porcentaje será informado al adjudicatario una vez recepcionados los servicios por parte de la unidad técnica contratantte, y recibido el informe presentado por la Dirección de Control interno dando conformidad a los servicios contratados.

Una vez finalizado el evento, será de responsabilidad del oferente adjudicatario la limpieza y el retiro de basuras, de los sectores habilitados para los alimentos. De no cumplirse esta norma, y/o de detectarse algún incumplimiento de los puntos indicados anteriormente, la municipalidad hará efectiva multas de acuerdo al punto anterior.

Temuco, 04 de septiembre 2009.

٠.



## ACTA DE ENTREGA ESPECIFICACIONES TECNICAS.

## CONTRATACION SERVICIO:

"Coctel Aniversario Nº 199º de la Independencia Nacional y Dia de las Glorias del Ejercito" Dia 18 de septiembre de 2009

NOMBRE	FIRMA
Eliano paulinez maniquez Sylvie Brisies 1112	Software S
Patricis hyetivez piesserber	(43).
Obs.	
- Paul	
Deato. Co	omunicaciones.